BASES XLVII CONCURSO DE COCINA



En las presentes bases se establece la modalidad para concursar en la XLVII Edición del Concurso de Cocina:

1. Podrán participar en el mismo todas las peñas que lo deseen, a cuyo frente irá un Cocinero o Cocinera de la Peña. En la inscripción se hará constar el nombre de la Peña, nombre y apellidos del cocinero o cocinera, domicilio, teléfono y correo electrónico debiéndose depositar una inscripción por importe de 10 Euros.

2. El plazo de inscripción finaliza el día 24 de noviembre de 20226 a las 14:00 horas.

3. El plato del concurso será lo que tradicionalmente se entiende en la localidad por GARBANZOS COMO CONEJO, quedando descalificado todo plato que lleve ingredientes distintos a los tradicionales: GARBANZOS, ARROZ, CLAVO, AJOS, LAUREL, PEREJIL, AZAFRÁN, ACEITE, SAL Y VINO.

4. Todos los concursantes deberán estar en el recinto ferial con los preparativos necesarios para el concurso EL DÍA 6 DE DICIEMBRE ENTRE LAS OCHO Y MEDIA Y LAS DIEZ DE LA MAÑANA. A esa hora se dará la señal de comienzo por los altavoces. Los miembros del jurado o de la organización pasarán por las distintas peñas a fin de comprobar que cumplen las condiciones requeridas. La organización pondrá a disposición de las peñas la leña necesaria. La entrega de documentación se realizará entre las 08:30 y 10:00 horas, entendiéndose que renuncian a participar en el concurso aquellas peñas que no la hubiesen recogido antes de esa hora.

5. El acceso al recinto del concurso quedará abierto a partir de las 07:00 horas. Queda expresamente prohibido encender cualquier candela con anterioridad a dicha hora. El encendido de una candela antes de las 07:00 horas supondrá la descalificación automática de la peña del concurso.

6. LA CANTIDAD MÍNIMA de guiso a cocinar será de UN KILOGRAMO de garbanzos, al jurado se le presentará el plato que le será entregado por la organización.

7. LA SEÑAL DE FINALIZACIÓN se dará por los altavoces a las 14:00 horas. A esta hora, los cocineros de las peñas presentarán sus respectivos platos que no podrán llevar señal alguna que permita su identificación, extremo este que será comprobado por los miembros de la organización. Por cada cinco minutos de retraso, se penalizará con un punto menos en la clasificación.

8. Cada miembro del Jurado calificará los platos de 1 a 10 puntos, quedando ganador el plato que mayor puntuación obtuviese.

9. Al ganador se le otorgará el título de COCINERO/A MAYOR DE LA VILLA 2025. Igualmente habrá trofeos para el segundo y tercer clasificado.

10. El premio no podrá declararse desierto.

11. El fallo del jurado será inapelable. La composición del jurado se hará pública el mismo día del concurso.

12. La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

13. Para lo no previsto en las presentes bases se atendrá a las disposiciones de la Delegación Municipal de Fiestas que organiza el Concurso.

Trebujena, 2 de Noviembre de 2026.

LA CONCEJALA DELEGADA DE FIESTAS.
Fdo.: Mª José Hedrera Raposo.